



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 086 - 2023 - GM/MDC

Calana, 14 de septiembre del 2023.

VISTOS:



El proveído de Gerencia Municipal Nº 3567 (ID: 012001) de fecha 12 de septiembre del 2023, el Informe Nº 347- 2023-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 12 de septiembre del 2023, el Informe Nº 018-2023-EECL-IO-RCPAVNSSR-USLP/MDC-TACNA de fecha 11 de septiembre del 2023, el Informe Nº 712-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 01 de septiembre del 2023, el Informe Nº 052-2023-RFZP-RCPAVNSSR-RO-GIDU/MDC de fecha 31 de agosto del 2023, y el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo Nº 03.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley Nº 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, la Directiva Nº 001-2021-MDC, "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública Bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa a Cargo de la Municipalidad Distrital de Calana, que rige los procedimientos para la ejecución de obras públicas a cargo de la Entidad, en su acápite IX Lineamientos Técnicos en la Ejecución del Proyecto, numeral 9.9.4) entre las causales de Ampliaciones de Plazo se tienen: a) Desabastecimiento de Materiales, y b) Interferencias en la Ejecución de Actividades.



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 026-2023-GM/MDC de fecha 14 de marzo del 2023, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR denominada: "REMDELACION DE CERCO PERIMÉTRICO Y ÁREA VERDE; EN EL (LA) IE 335 NUESTRA SEÑORA DEL SANTO ROSARIO - CALANA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2550857, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendarios, la misma que fue pasible de 02 ampliaciones de plazo.

Que, con Informe Nº 052-2023-RFZP-RCPAVNSSR-RO-GIDU/MDC de fecha 31 de agosto del 2023, emitido por el Residente de Obra, hace de conocimiento al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la revisión y aprobación de la Ampliación de Plazo Nº 03 por 25 días calendarios de la IOARR en mención, adjuntando el expediente respectivo.

Que, con Informe Nº 712-2023-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 01 de septiembre de 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a mérito del Informe Nº 052-2023-RFZP-RCPAVNSSR-RO-GIDU/MDC de fecha de recepción 01 de septiembre del 2023, solicita la autorización para la Ampliación de Plazo Nº 03 por 25 (veinticinco) días calendario.

Que, con Informe Nº 018-2023-EECL-IO-RCPAVNSSR-USLP/MDC-TACNA de fecha 11 de septiembre del 2023, el Inspector de Obra, hace de conocimiento al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que revisado el expediente de Ampliación de Plazo Nº 03, otorga su CONFORMIDAD y solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo.



Que, con Informe Nº 347-2023-EECL-USLP/MDC-TACNA de fecha 12 de septiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a mérito del Informe Nº 018-2023-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



EECL-IO-RCPAVNSSR-USLP/MDC-TACNA de fecha 11 de septiembre del 2023, remite al Gerente Municipal (e), la CONFORMIDAD de la ampliación de plazo N° 03, solicitando su canalización para la emisión de Acto Resolutivo.

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, la cual delega facultades administrativas en materia de ampliaciones de plazo, y con los vistos buenos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada al 01 de setiembre del 2023, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 de la IOARR denominada: "REMODELACION DE CERCO PERIMÉTRICO Y AREA VERDE; EN EL (LA) IE 335 NUESTRA SEÑORA DEL SANTO ROSARIO - CALANA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI 2550857, por un plazo de 25 (veinticinco) días calendarios, teniendo como fecha de inicio el 01 de septiembre del 2023 y fecha de culminación el 25 de septiembre del 2023, en los términos que se detallan a continuación:

DETALLE	Días Calendarios	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN
Fecha de Inicio Físico de la IOARR.	60 d.c.	17/05/2023	15/07/2023
Ampliación de Plazo N° 01	21 d.c.	16/07/2023	05/08/2023
Ampliación de Plazo N° 02	26 d.c.	06/08/2023	31/08/2023
Ampliación de Plazo N° 03	25 d.c.	01/09/2023	25/09/2023
PLAZO TOTAL	132 d.c.		

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al área responsable de la Página web de la Entidad, la publicación de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana conforme lo prescrito a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc:
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GPPyR
GIDU
USLP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA


Lic. Adm. VITALIANO TICONA CALIZAYA
GERENTE MUNICIPAL

